"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00169-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita)

Director(a) de las Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa y Centros de Educación Técnico Productiva Públicas y de convenio.

Presente.-

Asunto: MODIFICATORIA DE LUGAR DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO NAVIDEÑO 2025.

Referencia: a) Plan de AGEBATP 2025

b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00168-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y comunicarle que según referencia b) se había programado por error el lugar de la "Feria de Emprendimiento Navideño 2025" en el frontis de la Municipalidad de san Martín de Porres; Por lo que informamos que la "Feria de Emprendimiento Navideño 2025", será el día 14 de noviembre del presente año, de 8:00 a 17:00 horas, en el frontis de la Municipalidad de Independencia, la misma que permitirá mostrar proyectos productivos y de servicios desarrollados por los estudiantes de las Instituciones Educativas de Centros de Educación Básica Alternativa y Centros de Educación Técnico Productiva de la Familia Profesional de Artesanía y Manualidades, Programa de estudio de Producción de piezas en joyería en la línea artesanal en metales preciosos (oro, plata) y otros programas de estudio asesorados por sus profesores, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo, incentivar el emprendimiento, consolidar los aprendizajes y desarrollar habilidades blandas.

En tal sentido, me permito hacerle una cordial invitación a usted y a su comunidad educativa, su participación dará realce a este importante evento, el cual brindará un espacio vivencial mostrando los diferentes proyectos de emprendimiento e innovadores de los diferentes carreras técnicas que ofertan las Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa y Centros de Educación Técnico Productiva Públicas y de convenio, integrando a padres de familia y estudiantes, donde podrán visitar los stands que exhibirán y expenderán los proyectos elaborados por nuestros estudiantes.

Para las coordinaciones respectivas mi despacho ha designado al Especialista en Educación Técnico Productiva, el Sr. Vidal Urtecho Chávez (email: vidal.urtecho@ugel02.gob.pe y/o al teléfono 991327208).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02-Rimac

(VAURTECHOC) cc:



EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-1033839

CLAVE: 15DA17

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: